

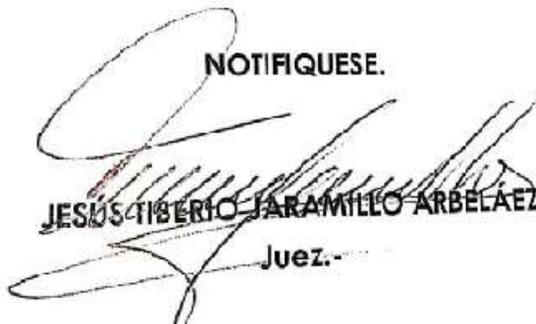


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), abril dos de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2024-00040** 00

Se agrega la documentación allegada al despacho por el apoderado judicial actor, de fecha 01 de abril de 2024, contentiva del envío de la notificación personal a la dirección electrónica de la señora **ELDA ENORIS ARBOLEDA MUÑOZ**, informada en el acápite de notificaciones, remitida a ésta el 22 de marzo de 2024, con acuse, apertura y lectura del mensaje en igual calenda, la que, de conformidad, con el artículo 8, inciso 3º, de la Ley 2213 de 2022, se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

De otro lado, se agrega el escrito presentado por el Procurador 35 Judicial I Familia, allegado al despacho el día 01 de abril de 2024, sobre el cual se hará el respectivo pronunciamiento en la etapa procesal pertinente.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-